



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 152-2024-MDY

Yura, 14 de noviembre del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2024, ha acordado:

VISTOS: El Expediente N° 00015195-2024, de British House Internacional, Informe N° 00373-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00626-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 00427-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y el Proveído N° 00894-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 26 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Expediente N° 00015195-2024, de British House Internacional, con la intención en beneficiar a la población del distrito de Yura con becas educativas de inglés que brinda su institución, remite el proyecto del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y British House Internacional, para su revisión, evaluación y firma respectiva,

Que, mediante Informe N° 00373-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, señala que el convenio entre la Municipalidad de Yura y British House Internacional representa una valiosa oportunidad para fortalecer la educación bilingüe en la comunidad en general, ofreciendo acceso a programas de inglés virtuales y becas educativas para los estudiantes destacados, y a su vez la colaboración busca no solo beneficiar a los alumnos, sino también contribuir al desarrollo cultural y educativo del distrito, por lo que es de opinión favorable a que se suscriba el convenio.

Que, mediante Informe N° 00626-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa consideración de los aportes señalados en su informe, es de opinión favorable a la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y British House Internacional, resultando viable jurídicamente, por tanto, se ponga en consideración en sesión de concejo, a efecto de que previa evaluación y deliberación se apruebe el convenio en mención.

Que, mediante Informe N° 00427-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, habiendo subsanado y aclarado lo solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y dado que la suscripción del convenio entre la Municipalidad de Yura y British House Internacional se encuentra dentro de los lineamientos legales vigentes, solicita se derive al Concejo Municipal para su evaluación.

Que, mediante Proveído N° 00894-2024-GM-MDY, de la Gerencia Municipal, se deriva el expediente a fin de que sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Que, el convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación, colaboración y coordinación interinstitucional de actividades y compromisos entre las partes para la realización de acciones necesarias que contribuyan a la educación bilingüe de los miembros de la organización a través de la enseñanza del idioma inglés en forma virtual y de esta manera solucionar los problemas de dinero, distancia y tiempo que son considerados hoy en día factores limitantes para el estudio de tan importante lengua, a efectos de que tanto como la Municipalidad como British House Internacional cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de agosto del 2024;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y BRITISH HOUSE INTERNACIONAL, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y a las áreas competentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, de British House Internacional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enriquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA